

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de suboficial de Carabineros a los sargentos de las Comandancias de Estepona y Huesca, respectivamente, D. Juan Vázquez González y D. Mariano Aragües Mendiara, por reunir las condiciones que determina el real decreto de 4 de septiembre de 1920 (C. L. núm. 426), estar declarados aptos para obtenerlo y ser los más antiguos en su actual empleo, debiendo disfrutar de él que se les concede de la antigüedad de primero de marzo próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1931.

BARRANGUA

Señor Director general de Carabineros.
Señores Capitanes generales de la segunda y quinta regiones.

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito que en 17 del actual dirigí a este Ministerio el Capitán general de la primera región, participando haber transcurrido más de dos meses que el General de brigada, en situación de primera reserva, D. Gonzalo Queipo de Llano y Sierra, se encuentra en ignorado paradero, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), sea dado de baja en el Ejército.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1931.

BARRANGUA

Señor...

CONTINUACION EN EL SERVICIO

Excmo. Sr.: Visto el escrito que V. E. dirigió a este Ministerio en 2 de octubre último, en consulta de si procede conceder la continuación en ese Cuerpo al carabiniere de la Comandancia de Barcelona José Vera Garcia, hasta completar veinte años de servicios para obtener derecho al mínimo de retiro, por haber dispuesto su baja en 29 de agosto anterior, teniendo en cuenta que si bien la citada baja fue dispuesta en la expresada fecha, ésta no había de tener lugar hasta que el interesado saliera del Hospital militar de dicha plaza, donde se encontraba hospitalizado, y que la salida de dicho establecimiento se verificó en 9 de septiembre próximo pasado, después de haber sido declarado inútil en el reconocimiento médico militar verificado en el mismo en 5 del citado mes y que, por consiguiente, no podía hacerse efectiva hasta fin de él, es decir, con posterioridad a la fecha en que fue dado de baja por inútil, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido disponer, se manifieste a V. E. que el expresado individuo no le son de aplicación los preceptos del artículo segundo adicional de la ley de 31 de diciembre de 1921 (C. L. núm. 639), y que, por tanto, procede concederle la continuación en ese Cuerpo hasta completar los veinte años de servicios para obtener derecho al retiro mínimo, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 22 de abril de 1914 (Colección Legislativa núm. 71).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1931.

BARRANGUA

Señor Director general de Carabineros.
Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

DEMANDAS CONTENCIOSAS

Excmo. Sr.: Promovido pleito por el cabo de Carabineros Francisco Ballesteros Alonso contra la real orden de 13 de mayo de 1929, por la que se dispuso se atuviese a lo resuelto por otra de 9 de octubre de 1928 (D. O. núm. 224), por la que se le desestimó instancia en solicitud de que le fuera concedido el empleo de sargento y suboficial, la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en dicho pleito, cuya parte dispositiva es como sigue: "Fallamos que, estimando la excepción de incompetencia alegada por el Fiscal, debemos declarar y declaramos la incompetencia de la jurisdicción Contencioso-administrativa para conocer de la demanda interpuesta por D. Francisco Ballesteros contra la real orden del Ministerio del Ejército de 13 de mayo de 1929."

Y habiendo dispuesto el Rey (que Dios guarde) el cumplimiento de la citada sentencia, de real orden lo digo a vuecencia para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1931.

BARRANGUA

Señor Director general de Carabineros.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha servido a bien nombrar ayudante de campo del General de la primera brigada

de Infantería de la 11.ª división, don Manuel Dávila Avalos, al comandante de Infantería D. Manuel Fé Lloréns, actualmente disponible forzoso en la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Causando baja por fin del mes actual en la Guardia Colonial del Golfo de Guinea el cabo de la Guardia Civil Fulgencio González Durán, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el interesado cause alta, en concepto de agregado, en la Comandancia de su procedencia, a partir de primero de marzo próximo, dándosele destino de plantilla en la primera vacante que ocurra.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Director general de Marruecos y Colonias, Capitán general de Canarias e Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el Auditor de brigada D. Luis Rodríguez de Viguri y Seoane quede en situación de disponible forzoso en esta región a partir del día 18 del corriente mes, fecha en que cesó en el cargo de Ministro de Economía Nacional.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

PENSIONES PARA ALIMENTOS

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de María de la Concepción Sainz Pardo, con residencia en San Martín de Carriedo, Ayuntamiento de Villafufre (Santander), esposa del Guardia civil declarado inútil

por demente, Antonio Valverde Barquero, para averiguar el derecho que pueda corresponderle a su esposo para percibir la pensión de 2,50 pesetas diarias para alimentos que señala la real orden circular de 5 de noviembre de 1920 (C. L. núm. 497), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido conceder al interesado la mencionada pensión, que percibirá por la Delegación de Hacienda de Santander, por mano de la persona que legalmente represente al incapacitado, desde primero de agosto de 1929, mes siguiente al en que causó baja en el Cuerpo de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Director general de la Guardia civil e Interventor general del Ejército.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito que con fecha 13 del corriente remitió V. E. a este Ministerio participando haber declarado de reemplazo por enfermo al teniente auditor de primera D. Isidoro Peña Campaol a partir del 27 de enero último, en cuya fecha cumplió los sesenta días en la situación de disponible por tal causa, el Rey (que Dios guarde) se ha servido confirmar la declaración de V. E., por hallarse ajustada a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo séptimo de la real orden circular de 27 de junio de 1930 (Colección Legislativa núm. 236).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

RENUNCIAS A INGRESO EN CARABINEROS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Infantería, con destino en el regimiento de Inca número 62, D. Guillermo Gual Llompart, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea eliminado de la escala de aspirantes a ingreso en Carabineros.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Director general de Carabineros.

RENUNCIAS A INGRESO EN LA GUARDIA CIVIL

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los tenientes de Infantería, con destino en los regimientos Inmemorial del Rey núm. 1, y de la Constitución núm. 29, respectivamente, don Bernardo Sacedón Marro y D. Carlos Ruiz García, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sean eliminados de la escala de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región y Director general de la Guardia Civil.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Palamós y Ripoll (Gerona) al sargento de ese Cuerpo, con destino en la Comandancia de Granada, Teodoro Mena Canillejo y al carabinero de la de Gerona Hilario Vaquero Benítez, por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo el día 15 y 17 del mes actual, según lo dispuesto en el real decreto de 19 de julio de 1927 (C. L. número 294); disponiendo que por fin del citado mes sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina y Capitanes generales de la segunda y cuarta regiones.

Sección de Infantería**CONCURSOS**

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se anuncie a concurso el cargo de auxiliar de Somatenes de la segunda región, con residencia en Sevilla, correspondiente a comandante de Infantería de la escala activa. Los del citado empleo y Arma que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta real orden, las que serán cursadas reglamentariamente, teniendo en cuenta lo prevenido en el apartado L) del artículo 13 del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244), en la real orden



de 3 de octubre de 1924 (C. L. número 422), normas establecidas en la real orden circular de 17 de agosto de 1927 (D. O. núm. 182) y en la de 13 de marzo de 1928 (D. O. núm. 59).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor...

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Infantería, con destino en las Intervenciones Militares de Melilla, D. Justo Jiménez Ortoneda, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la Cruz de Caballero de la Orden del Mérito Civil, de que se halla en posesión, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado por el citado oficial, como comprendido en la real orden de 20 de noviembre de 1883 (C. L. número 387).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el coronel de Infantería D. Luis Castelló Pantoja, del regimiento Segovia núm. 75, pase a desempeñar el cargo de Comandante militar de Ceuta.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señores Capitán general de la séptima región y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el coronel de Infantería D. Emilio Hernández Pérez, del regimiento San Quintín número 47, quede en situación de disponible forzoso en esa región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería (escala reserva) D. Constantino Calleja López, de la zona de reclutamiento de Avila núm. 39, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle veinte días de licencia por asuntos propios para París (Francia), con arreglo a cuanto determinan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Infantería (escala reserva) D. Vicente Aced Márquez, disponible voluntario en esta región, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle seis meses de licencia por asuntos propios para la Habana (Cuba), con arreglo a cuanto determinan los artículos 47 y 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 9 del actual, promovida por el teniente de complemento de Infantería D. Joaquín Pahissa y López de Queralt, afecto al regimiento de León número 38, en súplica de que se le conceda prestar sus servicios gratuitamente en su Cuerpo por tiempo indefinido, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 7 del mes actual, promovida

por el teniente de complemento de Infantería D. Mario de Hormaechea y Camiña, afecto a la circunscripción de reserva de Bilbao núm. 49, en súplica de que se le autorice para prestar servicios gratuitos por tiempo ilimitado en el regimiento de Garellano núm. 43, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la relación inserta a continuación de la real orden circular de 14 de octubre último (DIARIO OFICIAL núm. 234), por la que se conceden pensiones de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a jefes y oficiales del Arma de Infantería, se entienda rectificadas en el sentido de que al teniente coronel, con destino en la caja de recluta de Vinaroz núm. 52, don Nicolás Pelufo Simón, la fecha en que debe empezar a percibir la pensión de placa de la citada Orden es la de primero de julio de 1930, en lugar de la de primero de agosto, como en la citada disposición se decía.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la relación inserta a continuación de la real orden circular de 14 de octubre último (D. O. número 234), por la que se conceden pensiones de la Real y Militar orden de San Hermenegildo a jefes y oficiales del arma de Infantería, se entienda rectificadas en el sentido de que al comandante (E. R.), disponible en la quinta región, D. Manuel Beltrán Nieve, la fecha en que debe empezar a percibir la pensión de placa de la citada orden, es la de primero de julio de 1930, en lugar de la de primero de agosto, como en la mencionada disposición se decía.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor general del Ejército.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, por cumplir la edad reglamentaria el día de la fecha, del capitán de Infantería (E. R.), con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Alava, núm. 33, D. Nemesio Liqueste Cuadrado, abonándosele el haber mensual de 562,50 pesetas, que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de marzo próximo por la citada unidad de reserva a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Málaga, conforme a lo solicitado, al capitán de Infantería (E. R.), en situación de reserva y "al servicio de otros Ministerios en la Delegación de Hacienda de Málaga, D. Pedro Cárdenas Ortega, causando baja en el Arma a que pertenece por fin del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que con arreglo a lo establecido en el artículo noveno del real decreto de 24 de febrero de 1930 (D. O. núm. 45), se le abone por el presupuesto del Ministerio de Hacienda, a partir de primero de marzo próximo, el haber mensual de 450 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido el día 3 del actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, alférez de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Amadeo Llamas García, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por fin del presente mes cause baja en la nómina de retirados de esa región y que desde primero de marzo próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de

Ciudad Real, el haber mensual de 146,25 pesetas que le corresponde.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido el día 10 del actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, alférez de Infantería (escala reserva), retirado por Guerra, don Guillermo Rojo Rozas, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que por fin del corriente mes cause baja en la nómina de retirados de esa región y que desde primero de marzo próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de Valencia el haber mensual de 146,25 pesetas que le corresponde.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Sección de Caballería y Cría Caballar

ADQUISICIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar al Depósito de Caballos Sementales de la octava zona pecuaria, para que por gestión directa adquiriera un motor eléctrico para el funcionamiento de las máquinas del molino, que le es necesario, cuyo importe total de 1.500 pesetas, será cargo al capítulo sexto, artículo segundo de la sección cuarta del vigente Presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar al Depósito de Caballos Sementales de la segunda

zona pecuaria, para que por gestión directa adquiriera los materiales que precisa para el retejado de la caballeriza y arregio de un muro de la misma, cuyo importe total de 1.500 pesetas, será cargo al capítulo sexto, artículo segundo de la sección cuarta del vigente Presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el suboficial de Caballería, con destino en la Academia especial del Arma, D. Esteban Zabalo Vázquez, pase a la situación de "Al servicio del Protectorado" por haber sido destinado como escribiente de las Intervenciones Militares del Rif, debiendo causar baja en la fuerza con haber de dicho Centro y alta en la sin haber del mismo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la séptima región, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 22 de noviembre último, promovida por el capitán de Caballería D. Julián Muñoz Alonso, con destino en el regimiento Lanceros de la Reina, 2, de dicha Arma, en súplica de que se le abone las diferencias de sueldo de disponible a activo de los meses de junio de 1925 a marzo de 1927, tiempo que estuvo procesado en causa que terminó por sentencia absoluta; teniendo en cuenta que los distintos casos que cita el interesado en su instancia referentes todos a jefes y oficiales que fueron amnistiados y respecto a los cuales se dispuso precisamente, como consecuencia de la aplicación de la amnistía, se les abonaran sus haberes íntegros y hallándose el recurrente en situación diferente, pues no fue amnistiado sino absuelto de un delito de índole común, no alcanzándole ninguna dispo-

sición especial que permita se le abonen las diferencias de sueldo que solicita, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia e Intervención General Militar, se ha servido desestimar la petición del recurrente por carácter de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Sociedad de Artillería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Artillería D. Luis Laviña Beranger, ascendido a dicho empleo por real orden de 10 de actual (DIARIO OFICIAL núm. 33), continúe destinado en la Comisión de movilización de Industrias civiles de esta región, según determinan las plantillas aprobadas por real orden circular de 15 de enero último (D. O. núm. 15).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Director general de Preparación de Campaña e Interventor general del Ejército.

Circular. El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el personal del material de Artillería comprendido en la siguiente relación, pase a los destinos que se citan.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Jesús Orozco Menchacabaso, auxiliar de oficinas de primera clase, del parque de la Comandancia de Artillería de Ceuta y prestando sus servicios en el Rif, al parque del regimiento de costa, núm. 1 (V).

D. Cosme Padilla Morales, auxiliar de oficinas de primera clase, del Colegio de Santa Bárbara y San Fernando, al parque de la Comandancia de Artillería de Ceuta, para prestar sus servicios en la del Rif (V).

D. José Zufia Peragón, auxiliar de oficinas de segunda clase, de la fábrica de productos químicos de Alfonso XIII, al Colegio de Santa Bárbara y San Fernando (V).

Madrid 21 de febrero de 1931.—Berenquer.

Sociedad de Ingenieros

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los soldados del grupo de Ingenieros de Gran Canaria, Antonio Moreno Martel y Simón Moreno Cardona, queden en la situación de "al Servicio del Protectorado" por haber sido destinados a la Mía montada en camellos de las tropas de policía del Sahara, según real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección General de Marruecos y Colonias) fecha 9 del actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido promover al empleo de suboficial de Ingenieros, con la antigüedad de primero de marzo próximo, a los sargentos del mismo Cuerpo, Felix Martínez Massó, del batallón de Tetuán; Leandro Gracia Tejedor, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo; Antonio Herráez López, del primer regimiento de Ferrocarriles, y Alfredo Verdú Navarro, de la Comandancia de obras, reserva y parque de la cuarta región, respectivamente, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos de su escala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 13 del actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los soldados del batallón de Ingenieros de Tetuán, Antonio García García y Francisco Navarro Higón, pa-

sen destinados al Tercio, como legionarios de segunda, por haber solicitado servir en el mismo, en las condiciones exigidas por la real orden circular de 7 de junio de 1928 (D. O. número 128).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Murcia al comandante de la escala de reserva de Ingenieros, D. Gabriel Hernández Caparrós, en situación de reserva y afecto a la Comandancia de obras, reserva y parque de esa región, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 22 del actual; percibiendo a partir de primero de marzo próximo, el haber pasivo que le señale el Consejo Supremo del Ejército y Marina y causando baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Sevilla al capitán de la escala de reserva de Ingenieros, en situación de reserva, D. Ricardo Guerrero Mateos, afecto a la Comandancia de obras, reserva y parque de Ingenieros de esa región, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 7 del actual, percibiendo, a partir de primero de marzo próximo, el haber pasivo de 450 pesetas mensuales que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, por la Delagación de Hacienda de esa provincia y causando baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el suboficial maestro de banda D. José Bayona Rogé, con destino en el batallón de Aerostación, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Guadalajara, percibiendo, a partir de primero de marzo próximo, el haber pasivo de 255.74 pesetas mensuales, que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia y causando baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el celador de obras militares de los Cuerpos subalternos de Ingenieros D. Serafin Llopis Garcia, con destino en la Comandancia de obras, reserva y parque de esa región (Santander), el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para esta Corte, percibiendo a partir de primero de marzo próximo el haber pasivo de 318,75 pesetas mensuales, que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, por la Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas y causando baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el comandante de Ingeniero D. José de la Gándara Civdanes, supernumerario sin sueldo en esa región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. número 275), continuando en igual situación hasta que le corresponda ser colocado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios

guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general del Ejército.

Intendencia General

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Intendencia comprendidos en la siguiente relación pasen a servir los destinos o a las situaciones que en la misma se les señala, incorporándose los destinados a Africa en el plazo que determina la real orden circular de 12 de mayo de 1924 (DIARIO OFICIAL núm. 108).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Tenientes coroneles.

D. Ramón Tomás Laguno, ascendido, de la situación "al servicio del Ministerio de Hacienda" en la primera región, a continuar en la misma situación y región.

D. César Rodríguez García, ascendido, de la tercera Comandancia, a disponible forzoso en la tercera región.

D. Juan de Villalonga y Tortombal, de disponible forzoso en la cuarta región, a disponible voluntario en la misma.

D. Martín Sanz Blanco, se le confirma en su destino en la Sección y Dirección de Aeronáutica militar.

Comandantes.

D. Rafael Sáez de Cabezón y Capdet, ascendido, del Hospital militar de Burgos, a las oficinas de la Intendencia de la sexta región. (Art. 10.)

D. Alberto Díez Miró, ascendido, de la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid, al Parque de Intendencia de León. (Art. 1.)

D. Manuel Pérez Conju, de disponible en la primera región, a la Jefatura Administrativa de Castellón y Terael. (Art. 10.)

D. Francisco Fenech Canjellot, se le confirma en su destino en el Servicio de Aviación.

Capitanes.

D. José Tejeiro Canales, de disponible en la primera región, a la sexta Comandancia de Intendencia. (Art. 10.)

D. Rafael Garnica Jiménez, de disponible en la séptima región, a administrador del Hospital militar y depo-

sitario de efectos y caudales de transportes, propiedades y accidentes del trabajo de Burgos. (Art. 7 de la real orden circular de 28 de julio de 1926, C. L. núm. 275.)

D. Pedro Mengibar Mesa, de disponible en la primera región, a depositario de efectos y caudales de la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid. (Art. 1.)

D. Juan Aizpuru Maristany, de los servicios de Intendencia de Arcila, a disponible forzoso en la primera región. (Artículo 5.)

D. Fernando Sánchez González, de las oficinas de la Intendencia de la sexta región, a los servicios de Intendencia de Arcila. (Art. 2. V.)

D. Bartolomé Bennasar Salva, de disponible en Baleares, a las oficinas de la Intendencia de la sexta región. (Artículo 10.)

D. Tomás Rojas del Castillo, ascendido, del Establecimiento Central de Intendencia, a disponible forzoso en la primera región.

D. Carlos Martín-Posadillo Doze, ascendido, de la primera Comandancia de Intendencia, a disponible forzoso en la primera región.

D. Luis Sorolla Darder, ascendido, del Parque de Intendencia de Valencia, a disponible forzoso en la tercera región.

D. Alejandro de Diego Gómez, de disponible forzoso en la primera región, a disponible voluntario en la misma.

D. Ricardo Martín López, de la Mehal-la de Tetuán, 1, a la Central de Intervenciones y Fuerzas Jafifianas de la región Yebala oriental, en plaza de teniente. (Real orden de la Dirección general de Marruecos y Colonias fecha 28 enero último.)

D. Eufrasio Juste de Santiago, de las Intervenciones de Melilla, a la Central de Intervenciones y Fuerzas Jafifianas de la región oriental, en plaza de teniente. (Real orden de la Dirección general de Marruecos y Colonias fecha 28 de enero último.)

D. Crifino Robles Sanz, de las Intervenciones Militares de Larache, a la Central de Intervenciones y Fuerzas Jafifianas de la región occidental, en plaza de teniente. (Real orden de la Dirección general de Marruecos y Colonias fecha 28 de enero último.)

D. Francisco Botas Montero, de las Intervenciones Militares del Rif, a la Central de Intervenciones y Fuerzas Jafifianas del Rif, en plaza de teniente. (Real orden de la Dirección general de Marruecos y Colonias fecha 28 de enero último.)

D. Enrique Peláez Morado, de la Mehal-la de Gomara núm. 6, a la Central de Intervenciones y Fuerzas Jafifianas de Gomara-Xauen, en plaza de teniente. (Real orden de la Dirección general de Marruecos y Colonias fecha 28 de enero último.)

D. Carlos Schelly Echaluce, se le confirma en su destino en el Servicio de Aviación.

D. Luis Estévez Tolezano, se le confirma en su destino en el Servicio de Aviación.

D. Emilio Lustau Ortega, se le con-



firma en su destino en el Servicio de Aviación.

D. Antonio González García, se le confirma en su destino en el Servicio de Aviación.

D. Celestino Urbano Rico, se le confirma en su destino en el Servicio de Aviación.

D. Augusto Aguilar Crespo, se le confirma en su destino en el Servicio de Aviación.

D. Antonio García López, se le confirma en su destino en el Servicio de Aviación.

D. Ramón Cantalapiedra Rodríguez, se le confirma en su destino en el Servicio de Aviación.

D. Miguel García Almenta, se le confirma en su destino en el Servicio de Aviación.

D. Fernando Valenciano Gayá, se le confirma en su destino en el Servicio de Aviación.

D. Manuel Fontanilla García, se le confirma en su destino en la Sección y Dirección de Aeronáutica Militar.

D. José Córdoba Aguirregabiria, se le confirma en su destino en el Servicio de Aviación, sin perjuicio de desempeñar los servicios de Intendencia de Guadalajara.

Tenientes.

D. José Jorge Pardo, de las oficinas de la Intendencia de la octava región, a disponible forzoso en la primera región, prestando servicio en las oficinas de la Intendencia de la misma. (Artículo 1.)

D. Fernando Cardona Aragón, de disponible forzoso en la segunda región y agregado a las oficinas de la Intendencia, a continuar en igual situación en la primera región, prestando servicio en las oficinas de la Intendencia de la misma. (Art. 1.)

D. Fermín García Pallargas, de disponible forzo o en la tercera región y agregado a las oficinas de la Intendencia, a auxiliar del Parque de Intendencia de Valencia. (Art. 1.)

D. Antonio Rodríguez Álvarez, del Taller de Precisión de Artillería, a las oficinas de la Intendencia de la segunda región. (Art. 1.)

D. Angel Toscano Arroyo, de disponible forzoso en la primera región y agregado a la Comandancia de Ingenieros de Madrid, a depositario de efectos y caudales del Taller de Precisión de Artillería. (Art. 1.)

D. Carlos Haya González, de disponible forzoso en la primera región, a continuar en igual situación, prestando servicio de auxiliar de la Depositaria de efectos y caudales de la Comandancia de Ingenieros de Madrid. (Art. 1.)

Jefes y oficiales comprendidos en el apartado a) del artículo segundo de la real orden circular de 27 de julio de 1930 (D. O. núm. 142).

Tenientes coroneles, núms. 1 al 5.
Comandantes, núms. 1 al 7.
Capitanes, núms. 1 al 15.
Tenientes, núms. 1 al 17.

Probable destino a Africa antes de seis meses.

Comandantes.

D. Amador Morcillo López.
" Antonio Faulo Checa.
" Juan Valverde San Juan.

Capitanes.

D. Carlos Martín-Posadillo Doze.
" Federico Valenciano Gayá.
" Amando Esquivel Velilla.
" Rafael González González.

Tenientes.

D. José Boza Clarós.
" Francisco Carrera Molina.
" Cesáreo Argilés Márquez.
" Fernando Juan Riera.
Madrid 23 de febrero de 1931.—Berenguer.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. de 4 del actual, en el que ma-

nifiesta que según certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el teniente de Intendencia, en situación de reemplazo por enfermo en esta región, D. Luis Motta Ruiz-Castillo, el interesado se halla curado y útil para el servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder la vuelta a activo del referido teniente, conforme determina la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), quedando disponible en la misma hasta que le corresponda obtener colocación, según lo dispuesto en el real decreto de 24 de febrero del año anterior (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Reclutamiento e Instrucción

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 20 del pasado (DIARIO OFICIAL núm. 16), para proveer una vacante de coronel, de cualquier Arma o Cuerpo combatiente, en este Ministerio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al coronel de Infantería, jefe de la zona de reclutamiento y reserva de Burgos, D. Antonio Velasco Martín.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de febrero de 1931.

BERENGUER

Señor...

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos para clases de segunda categoría y asimilados del Arma de Caballería

Estado de Caja.—Mes de octubre de 1930

	Pesetas		Pesetas
INGRESOS			
<i>Remanente anterior</i>	285,809,09		
<i>Cuerpos que han satisfecho cuotas de fechas anteriores</i>			
Alférez Moreno.....	25,00	} 248,71	
Dragones de Santiago, octubre.....	113,68		
Lanceros de la Reina, noviembre.....	108,03		
Mehal-la de Gomara.....	2,00		
<i>Cuerpos que han satisfecho sus cuotas en el mes actual</i>			
Reg. Lanceros del Rey.....	61,10		
Idem Reina.....	109,03		
Idem Príncipe.....	120,93		
Idem Borbón y secretario causas.....	138,31		
Idem Farnesio y secretario causas.....	73,83		
Idem Villaviciosa.....	85,25		
Idem España.....	66,31		
Idem Sagunto.....	100,43		
Idem Dragones de Santiago.....	113,68		
Idem Montesa y secretario causas 4.ª región.....	105,07		
Idem Numancia.....	122,59		
Idem Cazadores de Lusitania.....	74,24		
Idem Almansa.....	75,68		
Idem Alcántara.....	110,00		
Idem Talavera.....	87,57		
Idem Albuera.....	92,07		
Idem Tetuán.....	88,68		
Idem de los Castillejos.....	81,13		
Idem Húsares de la Princesa.....	110,63		
Idem Id. Pavía.....	100,96		
Idem Cazadores Alfonso XII.....	120,10		
Idem Victoria Eugenia y secretario causas 3.ª región.....	112,89		
Idem Villarrobledo.....	>		
Idem Alfonso XIII.....	97,93		
Idem Galicia.....	77,42		
Idem Treviño.....	58,75		
Idem María Cristina.....	92,57		
Idem Calatrava.....	55,50		
Escolta Real.....	31,35		
Academia de Caballería.....	56,94		
Academia General Militar.....	16,00		
Mehal-la Jalifiana de Larache.....	>		
Idem. Id. de Gomara.....	2,00		
Idem de Melilla.....	3,00		
Intervenciones Militares de Melilla.....	3,00		
Idem Id. de Tetuán.....	8,86		
Idem Id. de Gomara Xauen.....	8,00		
Idem Id. de Larache.....	7,00		
Idem del Rif.....	2,00		
Pagaduría General de Haberes de Marruecos.....	16,80		
Establecimiento Crfa Caballar de Marruecos.....	105,68		
Tercio.....	25,23		
Grupo de Regulares de Tetuán.....	47,75		
Idem de Melilla.....	42,74		
Idem de Ceuta.....	41,83		
Idem de Larache.....	43,61		
Grupo de Alhucemas.....	>		
Ministerio del Ejército.....	6,74		
Escuela de Estudios Superiores.....	21,00		
Idem Central de Tiro.....	>		
Escuela de Equitación.....	42,00		
Depósito de Remonta y Compra de ganado.....	82,50		
Idem de ganado de Melilla.....	>		
Idem Id. de Ceuta.....	>		
Yeguada Militar de Jerez.....	55,46		
Depósito de Recría y doma de Jerez.....	103,50		
Idem de Ecija.....	126,25		
Depósito de Sementales de la 1.ª zona pecuaria.....	82,56		
Idem 2.ª Id.....	52,00		
Idem 3.ª Id.....	79,00		
Idem 4.ª Id.....	67,54		
Idem 5.ª Id.....	89,11		
Idem 6.ª Id.....	69,30		
Idem 7.ª Id.....	76,46		
Idem 8.ª Id.....	61,83		
Depósito de Sementales del Hóspitalet.....	62,25		
Secretario causas Melilla.....	>		
Secretario de causas de la 1.ª región.....	>		
Picadores Militares.....	261,50		
Centro Electrotécnico.....	>		
Inválidos.....	>		
Licenciados.....	>		
Retirados.....	127,45		
Alabarderos.....	>		
Intereses devengados por el papel del Estado.....	>		
TOTAL			290.518,49
GASTOS			
Pagado a Don Luis Pérez González, hermano del socio fallecido, Sargento José Pérez González, parte proporcional de la cuota de auxilio que como heredero le corresponde.....	500,00	} 506,85	
Reintegro de abonarés.....	6,60		
Correspondencia.....	0,25		
QUEDAN			290.011,64
DEMOSTRACION			
En c/c Banco de España.....			13.146,59
En abonarés.....			3.841,12
Metálico en Caja.....			861,43
En papel del Estado al 5 por 100 amortizable.....			272.162,50
IGUAL			290.011,

Madrid 31 de diciembre de 1930.—El sargento Cajero, Carlos Pujol.—Intervine: El suboficial 1.º Julio Serrano.—Intervine El Teniente coronel, Antonio Alvarogonzález.—V.º B.º: El Coronel Presidente, Torres.

Sociedad de Socorros Mutuos de Jefes y Oficiales (E. R.) del Cuerpo de Intendencia Militar.

Año de 1930.

Cuenta que rinde la expresada Sociedad, correspondiente al mes de diciembre, en virtud de lo que previene el artículo 16 del Reglamento aprobado por R. O. C. de 25 de octubre de 1929 (D. O. núm. 238.)

EXPRESIÓN	IMPORTE		TOTAL	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
CARGO				
Existencia en fin de noviembre.....	»	»	2.019	75
Ingresado por cuotas Sección tropa Establecimiento Central de Intendencia.....	5	25		
Idem de la Academia de idem:.....	9	50		
Idem de la 1.ª Comandancia de idem.....	37	50		
Idem de la 2.ª idem de idem.....	31	25		
Idem de la 3.ª idem de idem.....	37	50		
Idem de la 5.ª idem de idem.....	29	25	278	75
Idem de la 6.ª idem de idem.....	29	25		
Idem de la 7.ª idem de idem.....	30	25		
Idem de la 8.ª idem de idem.....	11	50		
Idem de la Comandancia de Intendencia de Melilla.....	31	25		
Idem de la idem de Ceuta.....	26	25		
<i>Suma</i>	»	»	2.298	50
DATA				
Restado durante el mes.....	»	»	»	»
<i>Existencia en caja</i>	»	»	2.298	50

Madrid 24 de enero de 1930.—El Cajero, Argimiro González.— Conforme: El Interventor, Regino Puebla.—
V.º B.º: El Presidente, Jorge Carrillo.

INTENDENCIA GENERAL MILITAR

SOCIEDAD SOCORROS MUTUOS CLASES 2.ª CATEGORIA Y ASIMILADOS

AÑO DE 1930

Cuenta anual que rinde la expresada Sociedad, en virtud de lo que previene el artículo 28 del reglamento, aprobado por real orden circular de 29 de abril de 1924 (D. O. núm. 100).

CARGO	TOTAL		DATA	TOTAL	
	Pesetas	Cts.		Pesetas	Cts.
<i>Existencia del año anterior</i>	47.090	47	<i>Gastos durante el año.</i>		
<i>Ingresos durante el año.</i>					
	Pesetas	Cts.	Pesetas.	Cts.	
Mes de enero.....	1.018	89	0	65	
Idem de febrero.....	1.043	94	0	25	
Idem de marzo.....	1.046	73	1.011	50	
Idem de abril.....	1.053	30	2	85	
Idem de mayo.....	1.034	48	3	90	
Idem de junio.....	1.065	98	4	35	2.066
Idem de julio.....	1.075	50	4	05	30
Idem de agosto.....	1.048	26	3	70	
Idem de septiembre.....	1.046	78	4	50	
Idem de octubre.....	1.080	52	6	50	
Idem de noviembre.....	1.046	58	1.006	55	
Idem de diciembre.....	1.086	45	17	50	
SUMAN.....	59.737	88	<i>Existencia de la Sociedad.....</i>		57.671
			SUMAN.....		58
					59.737
					88

Socios fallecidos a los que se abonó cuota de mil pesetas.

CUERPOS	EMPLEOS	NOMBRES
5.ª Comandancia.....	Sargento.....	D. Máximo Ugarte Larregui.
5.ª Comandancia.....	Sargento.....	» Anando Alonso Molina.

Demostración de la existencia.

	Pesetas	Cts.
En ¹ / _c en el Banco de España.....	56.502	00
En Caja.. } En metálico en poder del Cajero.....	236	10
	933	48
Total igual a la existencia.....	57.671	58

Estado de situación de socios

EXPRESION	Suboficiales	Sargentos	Socios voluntarios procedentes de			TOTAL
			Suboficiales	Sargentos	Contratados	
Existencia anterior.....	75	238	12	6	68	399
Altas.....	5	5	4	1	»	15
Suman.....	80	243	16	7	68	414
Bajas.....	3	9	1	»	»	13
Quedan en fin de año.....	77	234	15	7	68	401

Madrid 31 de diciembre de 1931 —El sargento cajero, *Ramón Guerrero*.—El suboficial interventor, *José Vicente*.—El capitán, *Emilio Alberruche*.—Visto Bueno: El Presidente, *Carlos Gofil*.

COLEGIO DE HUÉRFANOS

Arma de Caballería.—Consejo de administración del Colegio de Santiago
ALANCE de Caja correspondiente al mes de noviembre y actual, publicado según lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento.

DEBE	Pesetas	Cts.	HABER	Pesetas	Cts.
Existencia en fin del mes de Octubre	179.986	48	Por gastos efectuados en la Secretaría y por consumo de impresos.....	1.375	06
Recibido por cuotas de socios y socios protectores	20.932	50	Por la cuenta de gastos generales del Colegio de Valladolid.....	8.560	77
dem por donativos de jefes y oficiales.....	5.393	80	Por la id. de Carabanchel y contribución 4.º trimestre	13.473	70
Abonado por los Cuerpos, en el Colegio y en Secretaría, por trabajos hechos en la imprenta.....	33.847	95	Por la id. de alimentación de varones y alumnos de pago	11.105	50
dem por la Hacienda, para el fondo de material del Colegio	23.281	82	Por la id. de niñas.....	8.604	25
dem por los haberes de tropa.....	2.420	72	Por la id. de gastos de la imprenta.....	22.227	15
Recibido por pensiones de alumnos militares dem por honorarios de alumnos de pago ..	3.230	50	Haberes de profesores y empleados civiles y tropa.....	9.438	07
dem por saldo de la Caja Central y abonar expedidos	1.166	25	Pensiones a huérfanos por todos conceptos..	6.557	50
dem para sueldos de señores jefes y oficiales dem por donativos varios.....	9.148	45	Carpeta de cargos de la Caja Central	17.557	51
dem de las huertas de Alcalá, Carabanchel y Larache	1.115	50	Nómina de señores Jefes y Oficiales.....	23.717	51
dem por el diez por ciento de premios: Rey, 100; Príncipe, 45; Borbón, 125; Princesa, 330 y Yeguada de Jerez, 47,50.....	647	50	Obras realizadas en Colegio de Carabanchel.	12.241	65
dem por diferencia entre lo devengado a lo gastado	453	71	Alumnos en Centros, Academias militares y Equipos	12.462	94
dem por la pensión de la Cruz Laureada de San Fernando, del Capitán D. Diego Pacheco Barona (q. e. p. d.)	247	20	Extraordinarios de Navidad: Varones 1.205 Niñas, 875.....	2.080	00
dem para retiro obrero.....	135	00	Abonado por retiro obrero.....	143	00
dem por cargos de un Jefe.....	94	00	Diferencia entre lo devengado a lo gastado y distribuido o prorrateo a los huérfanos para sus cartillas.....	1.833	96
dem por venta de material inútil del Colegio de Valladolid	76	00	<i>Suma el Haber.....</i>	151.378	56
			<i>Suma el Debe</i>	319.387	07
<i>Suma el debe</i>	319.387	07	EXISTENCIA EN CAJA SEGÚN DETALLE...	168.008	51
			DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA		
			En metálico y cuenta corriente en el Banco de España.....	9.000	00
			En la caja del Colegio de Valladolid, a dar distribución	46.265	48
			En la caja del Colegio de Carabanchel, a dar distribución	1.772	40
			En la caja de Secretaría, en efectos por cobrar y pendientes de salida.....	6.305	88
			En una acción de la Electra de Carabanchel, 50 ptas., y fianza del teléfono, 75 pesetas..	125	00
			En 200 cédulas del Banco Hipotecario de España (Nominales).....	100.000	00
			En la Academia General, 4.057,45 y en la de Caballería 482,35.....	4.539	75
			TOTAL	168.008	51

Número de socios en el presente mes y huérfanos hoy día de la fecha

SOCIOS										HUÉRFANOS																				
Capitán General	Tenientes generales	Generales de división	Generales de brigada	Coroneles	Tenientes coroneles	Comandantes	Protectores		Cuerpo equitación	Total socios	En los Colegios		Con Honored de vacaciones		Con pensión		En Academias y Centros		Con prórroga sin pensión		Total a cargo de la Administración									
							Alférez	Tenientes			Capitanes	E. R.	Complemento	De otros cuerpos.	(1)	3	16	2.055	Varones	Hembras		Varones	Hembras	Varones	Hembras	General Militar	Caballería	Niñas	Varones	Hembras
1	11	14	38	108	139	443	553	550	160	16	84	44	51	46	54	62	12	1	2	39	31	405								

(1) Capellán, regimiento 14; Capitán de Intendencia Pagador de Cría Caballar y Alférez de Infantería, D. Joaquín Vallejo Peraita. Madrid 31 de diciembre de 1931. —El Teniente coronel, Secretario, RODRIGO CRÓS; V.º B.º, El General Vicepresidente, FERMOSO.

Asociación para huérfanos de clases de tropa

BALANCE correspondiente al mes de diciembre de 1930, efectuado el día 16 de enero de 1931

DEBE	Pesetas	Cts.	HABER	Pesetas	Cts.
<i>Remanente anterior</i>	647.235	52	Pagado a la Asociación de María Cristina por el cargo de noviembre último.....	45.630	34
Ingresado por cuotas de diciembre y anteriores.....	57.502	93	Idem a íd. por el cargo de diciembre.....	42.190	65
Idem por un donativo de las Clases del Regimiento de Infantería de la Princesa, número 4.....	200	00	Idem por pensiones ordinarias de diciembre y atrasadas.....	9.106	65
Idem por otro de las del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, núm. 2..	100	00	Idem por una carpeta de gastos verificados en los viajes a Toledo, Guadalajara y El Escorial, para visitar Colegios.....	160	70
Idem por interés del pasel del Estado (cupón de 1.º de enero de 1931).....	6.125	00	Idem por gastos de material y escritorio...	111	35
Idem por la subvención del mes de dicbre...	28.111	57	Idem por íd. de correspondencia.....	34	65
<i>Suma</i>	739.275	02	<i>Total gastos</i>	97.234	34
Importa el Haber.....	97.234	34			
<i>Remanente para el año 1931</i>	642.040	68			

ALTA Y BAJA DE HUÉRFANOS

<i>Tenia el mes anterior</i>	950
Altas en este.....	71
<i>Suman</i>	1.021

SITUACIONES

Con pensión de 1,00 peseta diaria.....	109	} 241
Idem de 1,50 íd.....	48	
Idem de 2,00 íd.....	72	
Idem de 3,00 íd (escolares).....	8	
Idem de 3,00 íd. (huérfanos de madre).....	4	

EN LA ASOCIACION DE MARIA CRISTINA

Internos en Toledo y Aranjuez.....	272	} 780
Externos con pensión.....	483	
En la Academia General Militar.....	1	
Filiados en el Ejército.....	15	
En la residencia de Estudiantes.....	2	
En el Colegio Nacional de Sordo-mudos.....	1	
En el Reformatorio de Alcoy.....	1	
Con pensión especial por enfermos.....	5	
<i>Total</i>	1.021	

DETALLE DEL REMANENTE

Metálico en Caja.....	1.717,84
En la cuenta corriente del Banco de España....	11.351,42
Idem íd. de la Caja Central.....	8.756,97
Invertido en 500.000 pesetas en títulos de la Deuda exterior al 4 % (valor de compra).	414.162,24
Invertido en 300.000 pesetas en títulos de la Deuda interior 3 % amortizable (valor compra).....	206.052,21
<i>Total</i>	642.040,68

MOVIMIENTO DE SOCIOS

<i>Tenia el mes anterior</i>	18.328
Altas en éste.....	48
<i>Suman</i>	18.376
Bajas en éste.....	5
<i>Quedan</i>	18.371

CUERPOS QUE NO SE HALLAN AL CORRIENTE EN SUS CUOTAS

Infantería.—Batallón de montaña núm. 1.—*Caballería*.—Escuela de Tiro (Cuarta Sección).—*Intendencia*.—Pagadurías de la tercera y quinta regiones y de Baleares y Canarias.

Madrid 16 de enero de 1931.—El suboficial cajero, Alfredo Martínez.—Interventores: El escribiente, Arsenio Blanco; El suboficial, José Aguilera.—Intervine: El comandante mayor, José García.—V.º B.º: El teniente coronel, Presidente, Espallargas.